



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

VISTOS:

La Solicitud s/n, ingresada al SERFOR el 14 de enero de 2022 con Expediente N° 2022-0001511, referida a la modificación de la Resolución de Dirección General N° 592-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, presentada por la empresa CEMENTOS SELVA S.A., identificada con R.U.C. N° 20489174023 (en adelante, la administrada); así como, el Informe Técnico N° D000134-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 28 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego. Asimismo, señala que el SERFOR es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR, y se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, el artículo 162° del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, y el artículo 143 del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, vigentes desde el 1 de octubre de 2015, mencionan que el SERFOR autoriza la realización de estudios del patrimonio en el área de influencia de los proyectos de inversión pública, privada o capital mixto, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, de fecha 14 de febrero de 2019, se dispone que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano del SERFOR encargado de resolver las solicitudes de autorización para la realización de estudios del patrimonio forestal y de fauna silvestre en el marco del instrumento de gestión ambiental, de acuerdo con la Ley N° 29763 y sus Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE, de fecha 26 de julio de 2020, se dispuso aprobar los "Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental";

Que, mediante Resolución de Dirección General N° 592-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 26 de octubre de 2021, se otorgó la autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental a la administrada, con Código de Autorización N° AUT-EP-2019-248, como parte de la evaluación biológica correspondiente a la "Actualización y Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Cantera de Arcilla El Pajonal", a realizarse en el distrito y provincia de Rioja, departamento de San Martín, por el período de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la citada Resolución de Dirección General;

Que, mediante Resolución de Dirección General N° D000687-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de diciembre de 2021, se modificó el Artículo 2° de la Resolución de



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Dirección General N° D000592-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, actualizando la lista de profesionales para la evaluación de fauna silvestre;

Que, mediante Solicitud s/n, ingresada al SERFOR el 14 de enero de 2022, con el Expediente N° 2022-0001511, la empresa CEMENTOS SELVA S.A., a través de su apoderada, la señora Frida Dolores Peralta Reinfels, solicitó la modificación de la Resolución de Dirección General N° 592-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 26 de octubre de 2021, modificada a través de la Resolución de Dirección General N° D000687-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de diciembre de 2021, en el extremo de actualizar la lista de profesionales, incluyendo (2) especialistas adicionales a los autorizados mediante la resolución previamente modificada;

Que, a través de la Carta N° D0000076-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 19 de enero de 2022, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre remitió a la administrada las observaciones a la solicitud presentada para la modificación de la Resolución de Dirección General N° D000592-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS referidas a lo siguiente: **i)** declarar si se autoriza la notificación de todos los actos concernientes al presente procedimiento administrativo al correo electrónico fperalta@cpsaa.com.pe; **ii)** aclarar la incongruencia sobre la fecha de grado académico del señor Diego Alonso Aliaga Barrera o reemplazarlo por otro especialista que cumpla el requisito de tres años de experiencia, adjuntando su respectiva hoja de vida y declaración jurada; **iii)** presentar las declaraciones juradas de los especialistas con el nombre correcto del estudio, tal como fue aprobado en la Resolución de Dirección General N° D00592-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS; es decir, "Actualización y Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Cantera de Arcilla El Pajonal"; **iv)** retirar los asteriscos (**) junto a la especialidad del señor Omar Marco Custodio Azabache (Ornitología**) del cuadro de especialistas presentado con la solicitud, ya que no está siendo presentado como especialista nuevo; otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles para subsanar las observaciones comunicadas;

Que, mediante Carta s/n ingresada al SERFOR el 21 de enero de 2022 con el Expediente N° 2022-0002425, la administrada remitió a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre la subsanación de las observaciones para su evaluación correspondiente, en la cual se evidencian las siguientes precisiones: **i)** se autoriza la notificación al correo electrónico fperalta@cpsaa.com.pe y también al correo electrónico edelcarpio@cpsaa.com.pe, para todos los actos concernientes al presente procedimiento administrativo; **ii)** se omitió la participación del especialista Diego Alonso Aliaga Barrera en el estudio; **iii)** se corrigió el nombre del estudio en la declaración jurada del especialista Renzo Pradel Álvarez, tal como fue aprobado en la Resolución de Dirección General N° D00592-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, es decir, "Actualización y Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Cantera de Arcilla El Pajonal"; **iv)** en el cuadro de especialistas se retiraron los asteriscos (**) que se encontraban junto a la especialidad del señor Omar Marco Custodio Azabache (Ornitología**); con lo cual absolvió en su totalidad las observaciones planteadas por el SERFOR;

Que, previo análisis y evaluación de los documentos presentados en su solicitud, así como de todo lo actuado en el expediente administrativo, se emitió el Informe Técnico N° D000134-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 28 de enero de 2022, en el que se concluye que: **i)** la empresa CEMENTOS SELVA S.A. ha cumplido con presentar la información necesaria y dentro de los plazos establecidos, para la actualización de la lista de profesionales, con respecto a lo autorizado a través de la Resolución de Dirección General D000592-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 26 de octubre de 2021, modificada a través de la Resolución de Dirección General N° D000687-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de diciembre de 2021, como parte de la "Actualización y Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Cantera de Arcilla El Pajonal" a realizarse en el distrito y provincia de Rioja, departamento de San



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Martín; y **ii)** de conformidad al principio de “impulso de oficio” contemplado en el numeral 1.3 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado - TUO de la ley N° 27444, la Única Disposición Complementaria Final de los “Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE; así como, en atención a lo solicitado por la empresa CEMENTOS SELVA S.A., se estima necesario disponer la modificación del Anexo 1 del Artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° D000592-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 26 de octubre de 2021, modificada mediante Resolución de Dirección General N° D000687-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de diciembre de 2021, en el extremo de actualizar la lista de profesionales, como parte de la “Actualización y Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Cantera de Arcilla El Pajonal”, para cuyo fin la administrada adjuntó la hoja de vida del profesional añadido, donde se evidenció la experiencia necesaria en estudios de biodiversidad y evaluaciones biológicas para proyectos similares y en el taxón propuesto, y presentó la declaración jurada de participación en el proyecto, suscrita por el especialista;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, se considera pertinente conceder la solicitud de modificación de la Resolución de Dirección General N° 592-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 26 de octubre de 2021, modificada mediante Resolución de Dirección General N° D000687-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de diciembre de 2021, y presentada por la empresa CEMENTOS SELVA S.A., como parte de la evaluación biológica correspondiente a la “Actualización y Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Cantera de Arcilla El Pajonal”.

Que, de conformidad con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763; el Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI; el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como, en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el anexo 1 del Artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° 592-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 26 de octubre de 2021, modificada mediante Resolución de Dirección General N° D000687-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de diciembre de 2021, en el extremo de actualizar la lista de profesionales, de acuerdo al detalle del ANEXO ÚNICO de la presente resolución, a fin de continuar con la “Actualización y Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Cantera de Arcilla El Pajonal” a realizarse en el distrito y provincia de Rioja, departamento de San Martín; modificación solicitada por la empresa CEMENTOS SELVA S.A., identificada con R.U.C. N° 20489174023.

Artículo 2º.- Dejar subsistente los demás extremos establecidos en la Resolución de Dirección General N° 592-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 26 de octubre de 2021, modificada mediante Resolución de Dirección General N° D000687-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de diciembre de 2021.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a la empresa CEMENTOS SELVA S.A., para su conocimiento y fines.

Artículo 4º.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la Dirección de Control de la Gestión



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Dirección Ejecutiva de Administración y Conservación de los Recursos Naturales del Gobierno Regional de San Martín, para su conocimiento, seguimiento y/o verificación de ejecución.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del SERFOR: www.serfor.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Miriam Mercedes Cerdán Quiliano
Directora General
Dirección General de Gestión Sostenible del
Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

ANEXO

ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN BIOLÓGICA BAJO SUPERVISIÓN DE LA TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN

Nombres y apellidos	Función o especialidad	DNI N°
Violeta Carmen Valenzuela Recavarren	Responsable de Proyecto*	06133045
Marianella Lavallo Valdivia	Ornitología	41391046
Warner Aparco Lara	Botánica	44808233
Alejandro Paul Mendoza Huamaní	Herpetología	41959244
Renzo Pradel Álvarez	Herpetología**	72429880
Manuel Fernando Pancorbo Ayllón	Mastozoología	41215728
Ivette Brenda Ivoska Medina Espinoza	Entomología	44605604
Omar Marco Custodio Azabache	Ornitología	43167758

* La responsable del proyecto no ha sido evaluada como especialista; por lo tanto, no podrá realizar labores de especialista o reemplazar a los especialistas autorizados.

** Especialista recientemente incluido.